



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

148



BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO el Expediente N° S05:0000290/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0315389/2008, del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0509127/2009, N° S01:0257668/2010, N° S01:0267591/2010, N° S01:0023506/2012 y N° S01:0267194/2012, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2010 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el

MAGY
PROYECTO
459

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

148



otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2010 y 2011, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.220.447,87) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción

MAGYP
PROYECTO
459

*[Handwritten signatures and initials]*





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 148

*Handwritten notes:*  
MAGYP  
A  
J  
A  
N

*Signature of Dr. R. Gabriel Delgado*

Dr. R. Gabriel Delgado  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
459



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
59

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0315389/2008	COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTDA (CUIT N° 30-51091471-2)	Plantación	2010	198,80	Pinus sp.
S01:0257668/2010	SERRA, María Carolina (M.I. N° 22.990.127)	Poda (1°)	2010	34,30	Eucalyptus sp.
S01:0257668/2010	SERRA, María Carolina (M.I. N° 22.990.127)	Raleo	2010	34,30	Eucalyptus sp.
S01:0509127/2009	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN (CUIT N° 30-67092488-9)	Poda (1°)	2010	210,00	Pinus sp. Eucalyptus sp.
S01:0509127/2009	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN (CUIT N° 30-67092488-9)	Raleo	2010	80,00	Eucalyptus sp.
S01:0267591/2010	LA FRONDOSA S.R.L. (CUIT N° 30-70923828-7)	Poda (2°)	2010	38,40	Pinus sp.
S01:0023506/2012	FRANZOY, Graciela Myrta (M.I. N° 14.716.051)	Poda (1°)	2011	64,40	Eucalyptus sp.
S01:0267194/2012	AGRO ALBA S.A. (CUIT N° 30-52312698-5)	Poda (1°)	2011	48,50	Eucalyptus sp.

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0315389/2008	COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTDA (CUIT N° 30-51091471-2)	712.817,28
S01:0257668/2010	SERRA, Maria Carolina (M.I. N° 22.990.127)	67.588,15
S01:0509127/2009	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN (CUIT N° 30-67092488-9)	278.540,00
S01:0267591/2010	LA FRONDOSA S.R.L. (CUIT N° 30-70923828-7)	39.344,64
S01:0023506/2012	FRANZOY, Graciela Myrta (M.I. N° 14.716.051)	69.680,80
S01:0267194/2012	AGRO ALBA S.A. (CUIT N° 30-52312698-5)	52.477,00
	TOTAL	1.220.447,87

*Handwritten signatures and initials*

MAGYP
PROYECTO
459